

## EXTRACTADO DEL FACEBOOK DE JORGE FERRANDO-EX INTEGRANTE DEL DIRECTORIO DEL INAU-ENERO 2021

¡A PERDER!

¿Será que el fin justifica los medios?

El saludo de fin de año fue amargo para quienes trabajaban en los 8 CAIF gestionados por la Intendencia de Paysandú, y en el centro Jardines, todos ellos dedicados a la atención de niños y niñas de primera infancia.

Es que parece que la Intendencia descubrió que podía ahorrarse el aporte patronal de las trabajadoras de esos centros, y espero a fin de año para decirles que sus contratos no serían renovados, y que en cambio se estaba realizando un llamado a una asociación civil para que asumiera la gestión de los mismos.

Y claro, como ese ahorro es muy importante, el llamado se hizo del 23 al 30 de diciembre sin aviso previo, tanto que parece que ni el directorio de INAU estaba enterado, a pesar de que esos centros existen gracias a un convenio entre ambas partes, y que la mayor parte del financiamiento lo pone INAU (además de la formación, la supervisión, el control de los fondos).

Hoy se da la noticia de que al llamado se presentó una sola organización, la Fundación A GANAR, conocida principalmente por apoyar al deporte.

Si bien es cierto que la atención de niñas y niños pequeños exigen mucha actividad física, en Paysandú hay una amplia gama de organizaciones con años de experiencia en CAIF y otros proyectos educativos y sociales que podrían haberse presentado, siempre y cuando se hubieran enterado y tuvieran un tiempo prudencial para hacerlo.

Por más que le doy vueltas, sólo se me ocurre que si se presentó la Fundación es porque hubo un acuerdo previo con el intendente, para que lo ayudaran a salir del lío. Quizás soy mal pensado...

Pero además, Abdala (presidente de INAU) no encuentra nada raro en que la Intendencia no tome en cuenta el convenio y resuelva por su lado este extraño arreglo. Él está conforme con que los niños y las niñas van a tener atención, y por lo tanto se cumplirá el objetivo. ¿El fin justifica los medios?

Más que A Ganar, esto es A PERDER:

- No se respetó el convenio entre la Intendencia e INAU.
- Se creó incertidumbre en la atención a las familias.
- Se perjudicó a las trabajadoras que se han capacitado y llevan años atendiendo en los centros.
- No se permitió que las asociaciones que gestionan CAIF pudieran presentarse.
- No se cumplió con ninguno de los procedimientos habituales para las licitaciones, que entre otras cosas, las lleva adelante INAU.

Cuando recuerdo a integrantes de este Directorio hablar de varias presuntas irregularidades en Primera Infancia de INAU, ¡acá hay una! Presunta, claro está...

Pero todavía hay posibilidades de solucionarlo: la Intendencia puede seguir con el convenio unos meses más, conversar con INAU los nuevos términos, INAU puede hacer un llamado a licitación como corresponde, habilita la presentación

de varias organizaciones con experiencia en el tema, y se deja atrás este extraño medio para llegar al fin... se puede llegar bien, siguiendo los lineamientos de atención, educación y cuidados en la primera infancia, y sin desconocer todo lo acumulado por el Plan CAIF, especialmente, en el departamento de Paysandú.

Para recordar algo de lo realizado, pongo algunas fotos con los festejos en la plaza de Paysandú (cuando en 2008 se hizo el convenio, no ahora), de algunos de los CAIF, de "Jardines" (centro en convenio con la Intendencia y FUCVAM), y de la firma del convenio para dicho centro realizada el 4 de enero de 2018, hace dos años.

#### A PERDER (SEGUNDA PARTE)

¿Será posible buscar una solución mejor?

Después de escribir sobre el llamado realizado por la Intendencia de Paysandú, recibí muchos comentarios y me interesó profundizar en las características del mismo, y la posibilidad de revertirlo, buscando una mejor solución.

Cuando se ocupan cargos de dirección, se toman muchas decisiones, y no siempre son las más acertadas. Es de buen gobernante reconocer cuando se ha cometido un error, y pensar en alternativas. Y TODAVÍA SE ESTÁ A TIEMPO.

La presentación de ofertas para la Concesión 6206/20 de la Intendencia de Paysandú venció el 30 de diciembre a las 10 horas. El llamado fue publicado en la web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) el 23 de diciembre a las 18.40 por lo que me surge una duda de entrada, que tiene que ver con el cumplimiento del plazo de 5 días hábiles para un llamado. Desde las 18.40 del 23 hasta las 10 horas del 30, ¿pasaron 5 días hábiles?

Pero mi sorpresa fue mayúscula cuando lo leí porque EN NINGÚN LADO DICE QUE ES UN LLAMADO PARA LA GESTIÓN DE CAIF.

En el objeto dice que "llama a participar a Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y FUNDACIONES que se encuentren interesadas en prestar el servicio de "Gerenciamiento de recursos humanos para áreas sociales, culturales, deportivas, ambientales, productivas, desarrollo departamental y local, servicios generales, entre otras, de la Intendencia Departamental de Paysandú"

A continuación, establece que "se incluye preceptivamente en el objeto de este llamado los siguientes programas, sin perjuicio de que la Intendencia puede ampliar el mismo a otros programas durante la vigencia del contrato.

- Programas Sociales
- Programas Culturales
- Programas Deportivos
- Programas Áreas Verdes
- Programa Desarrollo Departamental y Local"

¿Alguien lee CAIF por algún lado? Y ¡tremenda organización tiene que ser capaz de gerenciar recursos humanos en todos esos programas!, y, además, la Intendencia le puede agregar algún otro, por si acaso.

Luego sigue con otros puntos, pero me resulta interesante que en el 1.12 se establece que “El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes afectados por esta decisión”.

Salvo que el Intendente ya haya firmado el contrato con la Fundación “A Ganar” se estaría a tiempo de frenar su implementación, y considero que el Directorio de INAU tendría que actuar rápidamente en este sentido, ya que todo convenio involucra a ambas partes y su modificación requiere un procedimiento formal que no se cumplió, y que puede dar lugar a la presentación de recursos posteriores.

La Intendencia está en todo su derecho de no continuar con la gestión de los CAIF, pero no puede hacerlo de cualquier manera. El Plan CAIF es una política de Estado cimentada en más de 30 años de actuación conjunta entre organismos del Estado y las organizaciones que los gestionan (asociaciones civiles, cooperativas, intendencias, fundaciones, sindicatos, agremiaciones). El INAU es quien preside el Plan y debe velar por su transparencia, así como por la calidad de los servicios de atención. El comité departamental de CAIF de Paysandú debería opinar al respecto. La bancada de ediles tendría que llegar a un consenso y solicitar que se revea lo realizado y se encause por los caminos correspondientes. Los diputados de Paysandú deben respaldar una política pública que todos los partidos dicen apoyar y valorar.

Con buen criterio, la directora de INAU Natalia Argenzio pidió informes jurídicos a las áreas especializadas de ambos organismos, para verificar si no hay irregularidades, y solicitó un plazo de 6 meses para que la Intendencia continúe la gestión en los términos del convenio.

En ese tiempo, INAU puede hacer un llamado para la gestión de los CAIF y del centro “Jardines” con los plazos y requisitos habituales, asegurando la transparencia y la capacidad de quienes los tomen a su cargo.

**EL TRABAJO EN PRIMERA INFANCIA REQUIERE SABERES Y CAPACIDADES ESPECÍFICAS QUE NADA TIENEN QUE VER CON EL OBJETO DE ESTE LLAMADO**